



**RECURSO DE REVISIÓN
CUMPLIMIENTO**

RECURRENTE

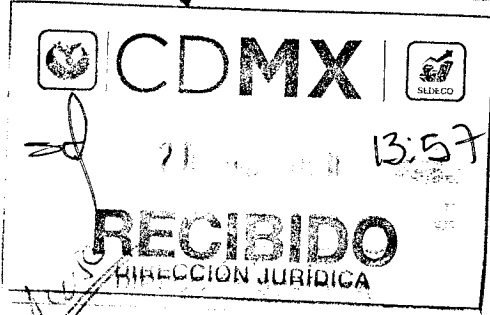
SUJETO OBLIGADO
SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO

EXPEDIENTE: RR.IP.0948/2019

INFOCDMX/DAJ/SCR/ 439 /2019

Ciudad de México a 20 DICIEMBRE 2020

223



LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
PRESENTE.

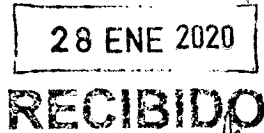
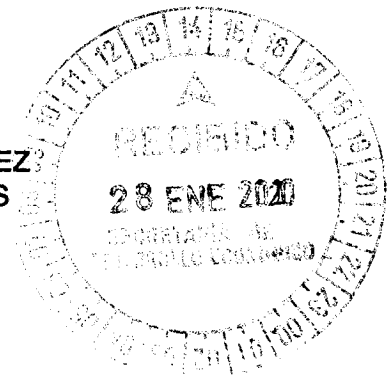
Hago referencia al acuerdo del diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, dictado dentro del recurso de revisión **RR.IP.0948/2019**, en el cual se determinó que la Secretaría de Desarrollo Económico, no atendió lo ordenado en la resolución emitida por el Pleno de esta Instituto, en el expediente que al rubro cita.

Al respecto, con fundamento en el artículo con fundamento en la fracción II, del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, remito a usted copia simple del mismo, a efecto de que en el ámbito de su competencia **ordene el cumplimiento del fallo definitivo**, en un plazo que no exceda de **cinco días hábiles** contados a partir de que surta efectos la notificación del presente oficio.

Asimismo, se hace de su conocimiento que en caso de que persista el incumplimiento, se estará a lo previsto en la fracción III del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conforme al título noveno, medidas de apremio, sanciones o acciones procedentes, en relación con el artículo tercero y octavo transitorios del mismo ordenamiento legal.

ATENTAMENTE

LCDA. YESSICA PALOMA BÁEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS



Nombre:
C.c.p. Secretaría Técnica del INFOCDMX. Presente.
C.c.p. Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado. Presente.

Elaboró: Rebeca Negrete Pacheco
Revisó: José Luis Cesar Perusquia Rueda

